



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

CONCEJALES

D. ANGEL VEGA MADRAZO

D^a SONIA M^a PEREZ ELICEGUI

D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS

D. PEDRO M^a RASINES BOLIVAR

D^a M^a CRISTINA ITURGAIZ ANGULO

D^a REBECA ESCUDERO VICTOR

D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL

D^a ELENA ODRIEZOLA MEDINA

D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO

D. PEDRO DIEGO HOYO

D^a M^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO

D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE
GOMEZ

D^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ

En Laredo, a 29 de septiembre de 2009, siendo las 19:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

INTERVENTOR: D. José Javier Ortega
García.

SECRETARIO GENERAL: D. José Carlos
Cabello Ruiz

Abierta la sesión a las 19:00, se procedió por los presentes a debatir los puntos del orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2009 ,

Tel. 942.60.51.54 – Fax: 942.60.76.03

Avda. Jose Antonio N° 6, Planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es

e-mail: secretaria@laredo.es



HACIENDA Y PATRIMONIO

- 2.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2007 Y 2008.
- 3.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA.
- 4.- LIQUIDACIONES E IVA. RECURSO DE AMPARO.

TURISMO Y FESTEJOS

- 5.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES

URBANISMO , OBRAS Y CONTRATACION.

- 6.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS DEL P.G.O.U. DE LAREDO, ADAPTACION DE LA ANTIGUA CARRETERA N-634, A CALLE WENCESLAO LOPEZ ALBO, TRAMO ENTRE LA ROTONDA DE LA AUTOVIA Y COLINDRES.

PROPOSICIONES

- 7.- MOCION DEL PSOE, RGTO DE ENTRADA N°6291 DE 21/07/09, PARA REVERSION DE TERRENO AL AYUNTAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO.
- 8.-MOCION DEL PSOE, RGTO DE ENTRADA N°6805, DE 7/08/2009, RELATIVA A INCOACION DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL EN ALGUNO DE LOS REGIMENES JURÍDICOS DE PROTECCION CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CANTABRIA 11/1998, DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA, PARA EL CONJUNTO DE FORTIFICACIONES DEL MONTE DEL RASTRILLAR.
- 9.-PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO. DE ENTRADA N° 6817 DE 7/08/09 , RELATIVA A LA COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA C.I. DE MEDIO AMBIENTE EN SESION PLENARIA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION

10. - DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES .

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión la sesión, y una vez que ha sido recibida por parte del Ayuntamiento de Laredo la credencial expedida por la Junta Electoral central a favor de Dña Rebeca Escudero Victor, una vez cumplidos los requisitos exigidos legalmente para su toma de posesión como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Laredo el Sr. Alcalde invita a la Sra. Escudero para que lleve a cabo el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se le formula la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

Una vez llevado a cabo el juramento, y adquiriendo plenos efectos en su condición de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, pasa a ocupar su sitio dentro de la mesa del Salón de Plenos de la Corporación.

Antes de iniciar los asuntos del orden del día, el Sr. Vega Portavoz del Grupo Municipal Popular, por una cuestión de orden y citando el ROF plantea el que desconocen los motivos por los cuales se ha suprimido el pleno que con carácter ordinario se debía celebrar mañana, ya que no es la primera vez y ya con el pleno de 28 de enero de 2.008 se advirtió de esta circunstancia, y tampoco se celebró. Indica que debe respetarse la voluntad del Pleno que determinó el carácter de las sesiones ordinarias y si existe algún problema para que se celebre, debería comunicarse a los portavoces en la seguridad de que se llegaría a algún acuerdo. Por ello quieren hacer constar su protesta.

El Sr. Alcalde dice que han sido motivos de representación del Ayuntamiento de Laredo, y lo ha asumido ya que no había posibilidad de otro día, y pidiendo disculpas dice que la decisión ha sido tomada con toda reflexión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2009 ,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2.009. No habiendo objeciones a la misma, se somete a votación quedando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2007 Y 2008.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 2007 y 2008

Abierta deliberación al respecto y no produciéndose intervenciones el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación definitiva de las Cuentas Generales de 2007 y 2008.

El Pleno de la Corporación:

Visto los dictámenes de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 17 de junio de 2009.

Considerando que tras el período de exposición pública de los anuncios correspondientes a expedientes de la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, no se han presentado alegaciones o alegaciones a los mismos.

ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, D^{ña}. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel y D^a Rebeca Escudero Victor.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO: Aprobar la cuenta general correspondiente a 2007.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta general correspondiente a 2008.



TERCERO: Que se remitan al tribunal de cuentas, de conformidad con lo señalado en el artículo 212,5 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de Deuda.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, quién explica que se trata de trabajos extraordinarios de 2008 facturados en 2.009 correspondientes a facturas de la limpieza de calles como consecuencia de las obras del Puerto. No pasaron al anterior Pleno ordinario por no contar con el visto bueno. Se reconoce el trabajo realizado y por lo tanto debe abonarse.

Dice la Sra presidenta que hemos hecho de intermediarios entre FCC y la UTE. Explica ante las discrepancias surgidas en el seno de la comisión informativa, que no pueden considerarse como obras a cargo de particulares, que será la contrapartida de un gasto de inversión no pudiendo considerarse esta limpieza como tal. Se remite al informe de Intervención, en el que se hace eco de la jurisprudencia que reconoce que no puede ampararse el no pago de unos trabajos realizados por una ilegalidad en la tramitación en virtud del principio de enriquecimiento injusto.

Tras la exposición de la Sra. Presidenta de Hacienda, inicia el turno de intervenciones el Sr. Vada diciendo en primer lugar, que no todas las facturas son de 2.008, y no todas lo son de camiones sino que hay una de la limpieza de arena del Paseo consecuencia del temporal.

Da por reproducidas las críticas en otros Plenos de la irregular gestión económica de este gobierno, pero además señala otras razones para no estar a favor de la aprobación del reconocimiento de deuda.

Así, le extraña que una de esas facturas del 18 de enero de 2.008(limpieza de arena del Paseo) no haya recibido hasta hace poco el visto bueno, y así poder ser aprobada. Sobre el resto de las facturas de limpieza de calles referida, no puede ser que quien diariamente durante años, hallan sufrido los ruidos y molestias sean los que finalmente paguen esas facturas. Son las empresas quienes ejecutan las obras, las que deben evitar las molestias y la suciedad, y en caso contrario el gasto de su limpieza. Incluso esta situación dice, ha llevado que hasta hace poco el Sr. Alcalde no haya dado el visto bueno a estas facturas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Por otra parte, tiene serias dudas sobre la facturación de FCC que es adjudicataria de la limpieza y recogida de basuras y además una de las empresas de la UTE. Así, hace un desglose de horas extraordinarias por días, deduciendo que se han tenido que hacer 8 horas extras diarias teniendo en cuenta que esa limpieza y valdeo se hace ordinariamente por contrato.

No entiende que en esos días laborales se pueden hacer a la vez horas extraordinarias y ordinarias.

Desde el punto de vista de tramitación, entiende que debe hacerse el pago como obras a cargo de particulares, y no a la partida de limpieza ordinaria que se hace por contrato.

El Sr. Alcalde a continuación, concede la palabra al Sr. Liz, quién confía en que esos trabajos se han realizado y le preocupa la imagen institucional que pueda amparar el que no se paguen por los problemas de imputación. Tienen que hacer, en unos casos un ejercicio de coherencia, y en el suyo de responsabilidad, para aprobar este reconocimiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Maccione portavoz del Grupo socialista, quien plantea varias cuestiones, en primer lugar trabajos que hay que realizar a la vista de la suciedad, en segundo lugar quien debe pagar esta limpieza, y por ultimo la situación contable del Ayuntamiento en la que coincide con el Sr. Vada. Le preocupaba quien iba a pagar eso, pero escuchada la intervención de la Sra. Presidenta, entiende que mas allá del trámite o la forma lo va a pagar el causante, es decir la UTE, aspecto en el que están de acuerdo.

De otra parte, debería reflexionarse sobre el propio trabajo de la empresa y de cómo se viene realizando, aunque una vez acometidos, el Ayuntamiento debe cumplir con sus obligaciones, pagando posteriormente quien ha causado el daño, es decir, la UTE . Por ello, van a votar a favor del reconocimiento de la deuda.

Interviene el Portavoz del Grupo Regionalista Sr. Diego, diciendo que por su puesto que encargados por el Ayuntamiento a la vista de la suciedad de las calles y asumiendo el encargo realizado, se repercutirá a los responsables causantes, la UTE.

Por otra parte, la Concejalía de Medio Ambiente está realizando una revisión del contenido del contrato y de las cuestiones medioambientales del mismo.

En cuanto a los cálculos aritméticos del Sr. Vada, discrepa de los mismos, pero lo más significativo es que los trabajos realizados tienen el visto bueno y que deben reconocer esa deuda y pagarla.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Vega, diciendo que están de acuerdo con que, efectivamente, la deuda hay que reconocerla y pagarla, pero no con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

resto. Es decir, no es cierto que hayamos sido intermediarios, si es limpieza de vía publica estamos cerrando el paso a girar el importe de estas facturas a la UTE. No pretenden un enriquecimiento indebido, pero si se limpian solares privados se han realizado con cargo a particulares, son trabajos responsabilidad de quien los ha causado. Además por lo que se refiere a la imagen en el debate aludida, es FCC la que debería cuidarla, ya que es adjudicataria del contrato de limpieza e integrante de la UTE que lleva a cabo las obras del puerto, y por lo tanto que hubiera facturado directamente a la responsable de la suciedad, es decir la propia UTE.

En este sentido, las propias facturas en el contenido reconocen que es la propia UTE la causante de la suciedad..

Reitera, que incluyendo estas facturas a cargo de la partida de limpieza viaria nos cerramos el paso legal para reclamar la limpieza, que reconocemos que se imputa a la partida de limpieza del propio Ayuntamiento.

En definitiva votarán a favor del reconocimiento, con la condición de que sea con cargo a obras de particulares y no de limpieza viaria, para que con las negociaciones que dicen estar realizando, si haremos de intermediarios entre quien ha realizado los trabajos y los responsables de pagarlas. Condicionan por lo tanto su voto, a que el gasto no entre como gasto del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra Pérez Elícegui, quién dice que como anterior responsable de Medio Ambiente, encargó esos trabajos ya que las calles estaban intransitables y que había que limpiarlas de forma urgente. Se cumplió el trabajo, y una vez comprobado, y a la hora de pagar había problemas, ya que FCC forma parte de la UTE, y por ello hubo negociaciones al respecto, con un compromiso verbal de que la UTE iba a sumir la responsabilidad de esos trabajos.

El Sr. Alcalde por su parte dice al hilo de la intervención, que esos trabajos los realizaba la empresa pero por buena intención, la concejala le dijo a la UTE que el Ayuntamiento se encargaba y se le dijo a FCC, pero era obvio que también se hacían cargo de las facturas aunque se olvidaran manifestarlo en esos términos.

El Sr Alcalde concede un segundo turno de intervenciones, que inicia el Sr. Vada por el Grupo Mixto quien agradece la intervención de la Sra. Pérez Elícegui que ya conocían pero el Alcalde era el mismo y está por encima. Respondiendo al Sr. Diego sobre los cálculos, los datos cantan por sus números y sumadas salen esos números con independencia de que carácter tengan, y por eso se facturan. Sigue poniendo en duda no solo la oportunidad de hacerlo, ya que debíamos dirigirnos a FCC, no como cliente sino como Ayuntamiento, que exige a la UTE que cumpla con sus obligaciones de limpieza, sino que pone en duda sino las horas extraordinarias, las ordinarias. Una calle principal

7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

como Menéndez Pelayo se pregunta cómo van a realizar a la vez, horas ordinarias y extraordinarias.

Pero aun con esa dudas, aceptaría por imagen y por el principio de no enriquecimiento injusto esa aprobación, pero reiterando que se debe utilizar la partida de obras a cargo de particulares y no la de limpieza viaria, que supone reconocer en este caso la generación del problema, y por ello coincidiendo con los argumentos del Grupo Popular. Por ello, se propone que cambien la forma de pagar y lo aprobarán.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, quien respecto al procedimiento y remitiéndose al informe de Intervención, este es irregular, pero les interesa que lo pague la UTE Marina de Laredo que es quien ha producido el daño, y eso es lo que debe prevalecer. Se atienden al compromiso verbal al que se ha referido la Sra. Pérez Elícegui. Por todo ello, van a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Odriozola, quien manifiesta, que se ratifica en lo ya argumentado con anterioridad, ha salido un dinero de caja facturas que corresponden al grupo cuatro, y va a entrar en caja como otros ingresos en el grupo tres.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular quién reitera lo afirmado al inicio es decir de reconocer y pagar, pero no en el voluntarismo de que la UTE lo vaya a pagar de “motu proprio”. Refiriéndose al Sr. Vada, sí están convencidos de que los trabajos se realizaron y debían llevarse a cabo por la situación en que se encontraban las calles. Insiste en que se contabilice en obras a cargo de terceros, diciéndole que ese dinero ha sido un adelanto que nos deja partida suficiente para no realizar expediente futuro de modificación de créditos. Se refleja en definitiva, la realidad de los hechos, una empresa que no cumplía con sus obligaciones incluidas las de circulación viaria. Si existe algún problema para imputarla a esta partida, solicita que se les explique y si les convencen quizás voten a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde cierra el debate diciendo, que la factura de la arena hace mas de seis meses que se ha retirado de ahí. Por otra parte, tras un año de negociación pagarán uno estos días, matizando la independencia entre FCC Limpieza y FCC Construcción. Reitera que el trabajo se ha realizado, dejando constancia de que el dinero se va a recibir.

Finalizada la deliberación anterior por el Sr. Alcalde se somete a votación el reconocimiento de deuda.

El Pleno de la Corporación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Vistos los dictámenes de la C.I. de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de mayo y 27 de agosto de 2009.

Considerando el informe de Intervención.

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Con el voto en contra del concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y la abstención los siete concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel y , D. Rebeca Escudero Victor.

PRIMERO: Reconocer las obligaciones contraídas que se detallan en el expediente, por importe de 67.139,56 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

4.- LIQUIDACIONES E IVA. RECURSO DE AMPARO.

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de julio de 2009.

Abierta deliberación al respecto, pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna intervención y el Sr. Vega Portavoz del Grupo Popular dice que quiere reconocer el trabajo realizado por los servicios jurídicos y de Intervención. Confían en que se gane el proceso y se retrotraiga el proceso al momento en que se daba razón al Ayuntamiento, por lo que van a votar a favor.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto

El Pleno de la Corporación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Visto el dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de julio de 2009.

Visto que con fecha 25 de junio de 2.009, se ha interpuesto por la letrada municipal, con carácter urgente, dado el plazo perentorio para su presentación, Recurso de Amparo constitucional en cuanto al Derecho de Tutela Judicial efectiva reconocido en el art. 24 de la Carta Magna. Se ha impugnado el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 26 de mayo de 2009 que inadmite el incidente de nulidad de actuaciones promovido contra la Sentencia de la misma Sala de fecha 20 de abril de 2007, dictados en el recurso nº 484-2005, en relación con las liquidaciones de IVA de los ejercicios 1.996, 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000.

Que consideramos lesionado nuestro **derecho a la tutela judicial efectiva**, por las Resoluciones dictadas en tres vertientes:

A) El derecho de acceso a los recursos establecidos en la ley y a obtener una resolución de fondo, vertiente del derecho fundamental que habría sufrido quiebra en el Auto recurrido por la apreciación restrictiva, formal y errónea de dos causas de inadmisión, consistentes en la presentación fuera de plazo por computo erróneo en un caso y arbitrario en otro, incurriendo en una restricción inaceptable del **acceso** al proceso. Pues aunque se haga un pronunciamiento subsidiario de fondo, también arbitrario e irrazonable, el incidente de nulidad de actuaciones no es admitido a trámite rechazándose mediante Auto.

B) El derecho a obtener una resolución de fondo que no resulte arbitraria, irrazonable o ilógica.

C) La infracción de la cosa juzgada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1k) de la Ley 7/1.985, LBRL.

ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel y D^a Rebeca Escudero Victor.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

El concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO.- Ratificar el recurso de amparo interpuesto ante el Tribunal Constitucional .

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Jurídico y al Servicio de Intervención.

TURISMO Y FESTEJOS

5.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2009.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Vada interviene adelantando su voto favorable por ser los principales eventos en Laredo, y porque la fecha del Desembarco es mejor que la de esta semana, celebrándose en la semana posterior a la Aparecida. Quiere realizar una crítica al concejal de festejos, por la falta de diligencia y cierta falta de respeto para con la oposición, ya que desde el 30 de julio en que se recibió el escrito por parte de la Dirección General de Trabajo, solicitando la designación de fiestas locales, no han convocado la comisión informativa correspondiente y por lo tanto no han contado con la oposición. Ha tenido que ser ayer, por urgencia, y a propuesta del Grupo socialista, cuando se ha tratado este asunto en la Comisión de Turismo.

Toma a continuación la palabra el Sr. Liz, para decir que se aprovecha cualquier minucia para hacer oposición, pero que efectivamente se dictaminó ayer el citado asunto pero matiza que fue llevado por él como Presidente de la comisión.

El Sr. Maccione por su parte como portavoz de Grupo Socialista dice que se alegra que el asunto esté dictaminado. Respecto de las dos fiestas, a estas alturas nadie duda de que son las dos fiestas fundamentales de Laredo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del grupo Regionalista, Sr. Diego quién se muestra favorable a la propuesta.

Por su parte el Sr. Vega portavoz del Grupo Municipal Popular dice que, está de acuerdo con la propuesta, y con respecto a la fiesta de Carlos V afirma que cuando se ha creado siempre se ha pensado que se celebraría al viernes siguiente de la Fiesta de la Aparecida, salvo problemas puntuales con respecto, a la coincidencia con la marcha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Quisiera corregir al Portavoz socialista ya que se vota la propuesta del Sr. Alcalde ya que no estaba dictaminada en el momento de la convocatoria. Y es que haciéndose eco de cuando se ha recibido el escrito de la Dirección General de Trabajo, manifiesta que no interesa mucho la participación de la oposición. Ya en julio, en el Pleno ordinario, pregunto por los premios de la Batalla de Flores y ha sido el Alcalde, y por Decreto quien fijó los premios. Por último, se refiere a los actos del Desembarco de Carlos V, no habiendo plazo material para que colabore la gente. Con ello, pone de manifiesto que el funcionamiento de la comisión trata de sortear la participación de los Grupos, solicitando del Sr. Alcalde que este Ayuntamiento sea más participativo, y procure que se cumpla el mandato plenario de que se reúnan una vez la mes.

Interviene en segundo turno el Sr. Vada diciendo al Sr. Liz, que la oposición tiene encomendado el control y fiscalización del equipo de gobierno y va de lo mas pequeño a lo más grande.

El Sr. Maccione interviene contestando al Sr. Vega, que se refería al espíritu de que la propuesta emanara de la comisión, aunque administrativamente sea así. Si que existe un mal endémico respecto a las comparencias, y refiriéndose al Sr. Liz, dice que tiene que haber más comisiones, tiene que darse mas juego a los partidos.

El Sr. Vega dice que entiende que esto no es un mal endémico, ya que durante una temporada de gobierno del Partido Popular, las comisiones se han realizado en su día, y periódicamente. Reitera que se vota la propuesta y no el dictamen pese al citado espíritu. Así, al igual que este pleno es extraordinario aunque se le quiera dar el carácter de ordinario ello evita que no quepan mociones y se hayan quedado fuera dos presentadas por el Grupo Popular. Las formas son importantes.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto

El Pleno de la Corporación,

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre la propuesta de designación de fiestas locales para el año 2.010, ratificada por la Comisión Informativa de Turismo y Festejos.

A la vista de escrito remitido por la Dirección General de Trabajo y Empleo, en el que se solicita propuesta del Ayuntamiento Pleno de designación de Fiestas Locales para el año 2010, con objeto de su publicación en el Boletín oficial de Cantabria mediante Resolución de esa Dirección General,

ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel y D^a Rebeca Escudero Victor.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO.- Designar como Fiestas Locales para el año 2.010:

- Viernes 27 de agosto de 2.010: LA BATALLA DE FLORES
- Viernes 24 de septiembre de 2.010: DESEMBBARCO DE CARLOS V.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo a los efectos oportunos.

URBANISMO , OBRAS Y CONTRATACION.

6.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS DEL P.G.O.U. DE LAREDO, ADAPTACION DE LA ANTIGUA CARRETERA N-634, A CALLE WENCESLAO LOPEZ ALBO, TRAMO ENTRE LA ROTONDA DE LA AUTOVIA Y COLINDRES

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo obras y Contratación de fecha 17 de agosto de 2.009.

Abierta deliberación al respecto, el Sr Alcalde, concede la palabra al Sr. Vada por el grupo Mixto, quién dice que votará a favor. Aunque sea importante no es la noticia que todos desean sobre el Plan General.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Vada, quién dice que van a votar a favor.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto

El Pleno de la Corporación,

Visto el expediente núm. 437/2008 en tramitación en éste Ayuntamiento, de
“Modificación puntual de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Laredo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Adaptación de la antigua carretera N-634, a calle Wenceslao López Albo, tramo entre la rotonda de la autovía y Colindres", redactada por los servicios técnicos municipales.

Resultando que el contenido de la Modificación Puntual no supone alteración alguna del estudio Económico financiero del P.G.O.U. aprobado en su día.

Resultando que ha sido aprobado la propuesta de modificación puntual, con carácter inicial mediante acuerdo Plenario en sesión de fecha 12/marzo/2009, y de forma provisional, mediante acuerdo plenario en sesión de fecha 13/mayo/2009.

Resultando que en el año 2008 se recepcionó del Ministerio competente el tramo de la carretera N-634 situado entre la rotonda de Telco (acceso a la autovía) y Colindres, que ha pasado a ser una calle más de exclusiva competencia municipal, en concreto la calle Dr. Wenceslao López Albo. No tiene ya lugar mantener un requisito urbanístico derivado de la condición o clasificación viaria que tenía la calle (carretera nacional), en concreto la obligación de dejar libres 15 metros desde la alineación prevista en Plan general, para la realización de una vía de servicio, dado que este parámetro tenía por única y exclusiva finalidad el control de los accesos a la carretera nacional, un requisito introducido seguramente a instancia del ministerio competente en su momento y que venía paralizando el desarrollo de la zona por la imposibilidad física de ejecutar el mismo dada la ocupación por la edificación existente de su trazado. Es a criterio municipal la transformación de la antigua carretera nacional en una calle más del municipio

Resultando que, a la vista de la justificación anterior requerida, por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha 29 de julio de 2009, entendiéndose justificada el ajuste de la modificación a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/2001, así como concretados en la nueva documentación el texto actual y el texto corregido tal como se solicitaba por la Ponencia Técnica, acordó informar favorablemente la modificación del P.G.O.U. de Laredo en los términos planteados, cuyo objeto es la transformación de la antigua carretera nacional N-634 a la calle Wenceslao López Albo, tramo entre la rotonda de la autovía y Colindres, estableciendo la correspondiente sección tipo de esta calle y en consecuencia las alineaciones.

Habiendo sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de urbanismo, Obras y Contratación, sesión extraordinaria de fecha 17/agosto/2009

ACUERDA, por unanimidad:
Con los votos a favor de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Los siete concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez EliceGUI, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, D^{ña}. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel y D^a Rebeca Escudero Victor.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO.-Aprobar definitivamente la "Modificación puntual de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Laredo, Adaptación de la antigua carretera N-634, a calle Wenceslao López Albo, tramo entre la rotonda de la autovía y Colindres⁵⁵ mediante la cual se fija una sección tipo - que implica la anulación del vial de servicio contenido en le artículo 5.7.7 - en la zona objeto de reordenación de la nueva infraestructura viaria local, quedando fijadas las alineaciones conforme al texto contiguo y Anejo I secciones tipo A y B.

SECCIÓN TIPO A - C/DR. WENCESLAO LÓPEZ ALBO:

La alineación oficial a calle quedará situada a nueve metros del eje de la citada calle (sección tipo: 3,50m de calzada + 2,50m de acera + 3,00m de arcén). La edificación se retranqueará cinco metros desde la alineación oficial a calle señalada. Con esta sección se posibilita la ejecución de un arcén que permita en el futuro habilitar un carril bici o un vial de servicio, si resultase preciso, así como la ejecución de unas aceras amplias y seguras, acordes a una zona con una densidad de circulación rodada elevada.

SECCIÓN TIPO B - CALLES QUE ACOMETEN A LA C/DR. WENCESLAO LÓPEZ ALBO:

La alineación oficial a calle quedará situada a cinco metros del eje de la citada calle (sección tipo: 3,50m de calzada + 1,50m de acera. La edificación se retranqueará cinco metros desde la alineación oficial a calle señalada. Con esta sección se posibilita la ejecución de un arcén que permita en el futuro habilitar un carril bici o un vial de servicio, si resultase preciso, así como la ejecución de unas aceras amplias y seguras, acordes a una zona con una densidad de circulación rodada elevada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

ANEJO
B

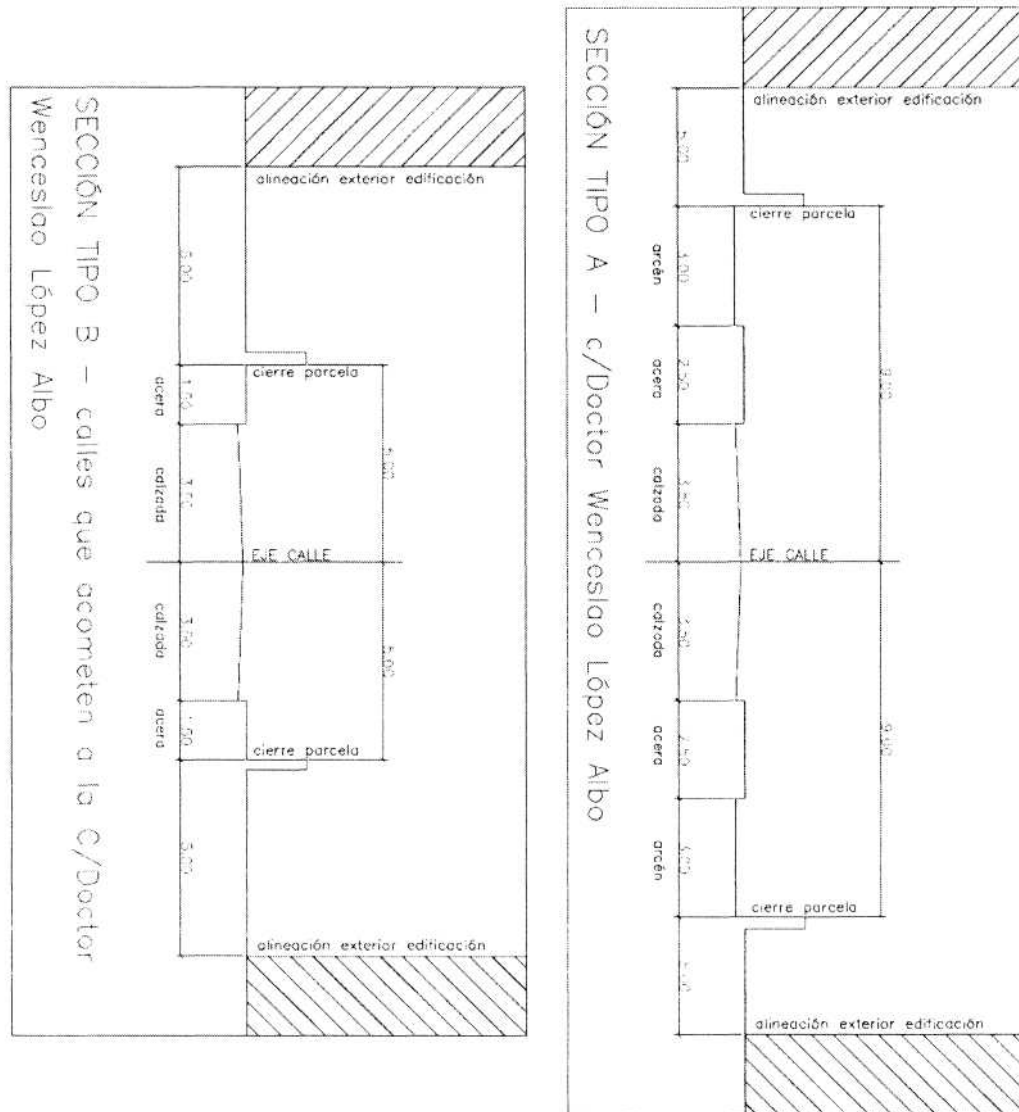
I

-

SECCIONES

TIPO

Secret./DOQ
A Y



Segundo.- Precédase a la publicación del presente acuerdo, comprensivo del texto íntegro, en el Boletín Oficial de Cantabria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Tercero.- Se de traslado del presente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

PROPOSICIONES

7.- MOCION DEL PSOE, RGTO DE ENTRADA N°6291 DE 21/07/09, PARA REVERSION DE TERRENO AL AYUNTAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO.

Por el Secretario se da cuenta de la moción presentada y los trámites evacuados incluido el informe emitido al respecto, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo obras y Contratación de fecha 3 de agosto de 2.009.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que a la luz de los documentos aportados en la Junta de Portavoces, anuncia que retiran del debate la moción, pero la mantienen viva a todos los efectos para su nueva presentación una vez analicen toda la documentación obrante, teniendo en cuenta además, que en el informe se hace referencia a un título notarial que pudieran deducir condiciones de la enajenación. Hay cosas que no entienden, como que toda la vida existía una separación de setos en el triángulo que está dentro. Por ello, retiran del debate la moción pero la mantiene viva en defensa de los intereses de Laredo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el citado documento también a él le ha llegado hoy, y declara retirado el punto del orden del día.

8.-MOCION DEL PSOE, RGTO DE ENTRADA N°6805, DE 7/08/2009, RELATIVA A INCOACION DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL EN ALGUNO DE LOS REGIMENES JURÍDICOS DE PROTECCION CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CANTABRIA 11/1998, DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA, PARA EL CONJUNTO DE FORTIFICACIONES DEL MONTE DEL RASTRILLAR.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura a la moción presentada.

Con la moción se pretende una figura que proteja, y sirva para realizar actuaciones futuras. Es una zona privilegiada cultural y turísticamente hablando, que debe protegerse y potenciarse.

17

Tel. 942.60.51.54 – Fax: 942.60.76.03

Avda. Jose Antonio N° 6, Planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es

e-mail: secretaria@laredo.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Abierta deliberación al respecto, toma la palabra el Sr. Vada por el Grupo Mixto que manifiesta su postura favorable a la propuesta presentada. Ya en el pleno ordinario de 29 de julio, formuló un ruego en parecido sentido, recogiendo el testigo de un escrito de la Asociación de Amigos del Patrimonio de Laredo. Espera que si se aprueba, se cumpla lo que se aprueba.

A continuación se concede la palabra al Sr. Liz del Grupo Mixto, que adelanta su voto favorable. Ese entorno merece una actuación ambiciosa e integral, contando con el resto de las Administraciones. Ya han realizado su puesta en valor con el tren turístico a la Atalaya, o la rehabilitación de un edificio, para que la Asociación Amigos del Patrimonio pudieran realizar una exposición acerca de la historia del Puerto.

El Sr. Diego Portavoz del Grupo Regionalista, dice que también están de acuerdo con la propuesta, esperando que salga adelante.

A continuación interviene el Sr. Vega Portavoz del Grupo Municipal Popular, quién manifiesta que son conscientes de las posibilidades de la zona y su edificios, por esos cuando gobernaron pusieron a la Escuela taller a trabaja allí, rehabilitaron la zona con cargo al Plan de Excelencia Turística o consiguieron dinero para amueblar el edificio mas grande, estando en condiciones de funcionar.

Se ha hablado de la exposición de la Asociación Amigos del Patrimonio, pero el edificio estaba habilitado para que en cumplimiento de un acuerdo plenario se realizara la adjudicación de la gestión del bar, pero por un error administrativo, ese edificio frente al resto no ha pasado a propiedad del Ayuntamiento, no ha sido cedido, por lo que sugiere al Sr. Alcalde que subsane ese error, y ese edificio restaurado con dinero público municipal pase a propiedad municipal.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Maccione, quién insiste en los términos de la propuesta, y que siendo esta Corporación la que le dio a esa zona la denominación de Diego del Barco sería bueno que constase esa circunstancia.

El Sr. Alcalde manifiesta que ordenará que se hagan las gestiones con respecto lo manifestado por el Sr. Vega relativo a la cesión del edificio, recordando que efectivamente no se pudo llevar a término el acuerdo plenario de gestión del bar, por esa circunstancia de no tener la titularidad del inmueble.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto
El Pleno de la Corporación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Considerando que los restos del monte del Rastrillar constituyen a día de hoy uno de los mejores y más coherentes conjuntos fortificados de Cantabria, conjunto que muestra una serie de fortificaciones costeras y elementos relacionados con la actividad militar de un periodo que abarca desde la Guerra de la Independencia hasta el inicio de la Restauración.

Los elementos más significativos son el frente de tierra (frente de fortificación con medio baluarte, entrada central, foso con contraescarpa y camino cubierto), las baterías de San Carlos y Santo Tomás, el pabellón para el comandante militar (con planta baja y piso principal), otro para el jefe del destacamento (de dos pisos), una cocina (de dos alturas), un cuartel capaz para sesenta hombres, el almacén de cureñaje y efectos y un almacén de pólvora. Sin embargo, hay otros muchos restos que permanecen ocultos por la vegetación (pozos, almacenes de pólvora, baterías de los siglos **XVIII-XIX.** .)

Que este importante patrimonio se encuentra en peligro por no gozar de ningún tipo de protección legal.

El artículo 49 de la Ley de Cantabria 11/1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria, recoge varias clasificaciones de los Bienes de Interés Cultural, entre las cuales el conjunto de fortificaciones del monte del Rastrillar encaja perfectamente en, al menos, dos de ellas: Conjunto Histórico o Zona Arqueológica.

ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel y D^a Rebeca Escudero Victor.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO.- De acuerdo con lo expresado en el artículo 16, 1, de la Ley de Cantabria 11/1998, se solicita formalmente a la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria la incoación de Expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural en alguno de los regímenes jurídicos de protección contemplados en la Ley de Cantabria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

11/1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria, para el conjunto de fortificaciones del monte del Rastrillar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Patrimonio a los efectos de solicitar la incoación del expediente referido.

9.-PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO. DE ENTRADA Nº 6817 DE 7/08/09 , RELATIVA A LA COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA C.I. DE MEDIO AMBIENTE EN SESION PLENARIA.

Por parte del Portavoz del grupo municipal del Partido Popular se da lectura de la proposición presentada.

El Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, y el Pleno de la Corporación, al amparo de lo establecido en el art. 105 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez EliceGUI, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, D^{ña}. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel y D^a Rebeca Escudero Victor.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Requerir la comparecencia de la concejala D^{ña}. Pilar Santisteban concejala del Área de Medio Ambiente, al objeto de responder a las preguntas que se formulen sobre su actuación relativa al futuro de la empresa Trébol de Jardinería participada en un 49% por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION

10. - DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES .

20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos y Resolución dictados desde el último pleno ordinario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS.-

El Sr. Vega indica que el ruego de fecha 5 de Agosto, relativo a la retirada por avería de una grúa instalada en la piscina municipal para permitir su uso por personas minusválidas, en este momento se transforma en agradecimiento por haberse cumplido hace unos días, cosa que no se dará en otros ruegos, porque tiene otros cuatro ruegos sellados.

- **RUEGO. Rgto. De entrada nº 7595. de fecha 23 de septiembre de 2009:**
“Angel Vega Madrazo, portavoz del Grupo Municipal Popular, en nombre y representación de su Grupo y al amparo de lo establecido en el art. 97 del R.O.F., presenta el siguiente

R U E G O

EXPOSICION DE MOTIVOS

El grupo escultórico de los tres pescadores situado en la plaza de los jardines Elorza Aristorena, constituye una de las imágenes identificativas de Laredo que más se conoce.

Este grupo escultórico presenta un estado de deterioro importante que, además de la mala imagen que da, pone en peligro la estabilidad de la obra..

Con fecha 31 de julio y número de registro de entrada 6.658, D. Miguel Ángel Montes Fernández, en nombre de D. León Van Der Züpen, "solicita se tenga en cuenta el estado de deterioro de la escultura "los 3 pescadores" del artista Espinos, situada en la plaza de los jardines del paseo marítimo".

Han sido numerosas las personas que han mostrado su preocupación por el deterioro de este grupo escultórico, por lo que presenta el siguiente

R U E G O

Que por parte del Ayuntamiento de Laredo se proceda de manera urgente a la reparación del grupo escultórico "Los tres pescadores" dándole posteriormente el tratamiento antioxidante oportuno para retrasar lo más posible su deterioro.”

El Sr. Alcalde indica que intentarán repararlo cuanto antes.



▪ **RUEGO Rgto. De Entrada nº 7594 de fecha 23 de septiembre de 2009**
:”Ángel Vega Madrazo, portavoz del Grupo Municipal Popular, en nombre y representación de su Grupo y al amparo de lo establecido en el art. 97 del R.O.F., presenta el siguiente

***RUEGO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

En la actualidad se está procediendo a la rehabilitación del edificio del antiguo Ayuntamiento así como a la remodelación de la Plaza de la Constitución.

En la fachada del antiguo Ayuntamiento se encuentra un gran reloj, perfectamente ensamblado en el conjunto del edificio.

Este reloj, desde hace unos años no funciona correctamente marcando hora distinta a la realidad, despistando con ello a laredanos y visitantes a la vez que da una mala imagen turística.

Curiosamente lo único que funciona a su tiempo son las campanadas, aunque las mismas se repiten dos minutos más tarde de darlas por primera vez.

Por todo lo expuesto, presenta al limo. Sr. Alcalde el siguiente

RUEGO

Que el Ayuntamiento proceda a encargar de manera urgente la reparación del reloj del antiguo Ayuntamiento.”

El Sr. Alcalde indica que el relojero le ha dicho que su mal funcionamiento se produce a partir del 11 de mayo, que coincide con una gran tormenta eléctrica que afecta a su aparato electrónico. Desde ese momento se llamó al técnico correspondiente para que lo comprobara. Se detectaron diferentes averías y se cambiaron una serie de piezas electrónicas, y durante los primeros días volvió a funcionar correctamente, pero a continuación se descompensó nuevamente. El Sr. Alcalde manifiesta que se ha vuelto a su análisis y se determina que lo mas seguro es que haya que cambiarlo, y por ello se ha solicitado el presupuesto correspondiente. Mientras se espera a que les den ese presupuesto, el relojero encargado de su mantenimiento lo pone en hora cada cierto tiempo, y tienen la llave para poder acceder cuando quiera.

El Sr. Vega confía en que ese u otro con aspecto similar, se mantenga, porque es realmente importante que exista un reloj público en el Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Alcalde indica que el de sol no le entienden.

El Sr. Vega indica que lo comentaban en su grupo, que algunos no entienden el de sol.

▪ **RUEGO.- Registro de Entrada 7597, de fecha 23/09/09, Ángel Vega Madrazo, portavoz de Grupo Municipal Popular, presenta, en nombre y representación de su Grupo el siguiente RUEGO:**

“El año 2007, con motivo de la celebración de las fiestas del Pilar, el Ayuntamiento publicó un bando invitando a los vecinos a engalanar sus balcones con la Bandera Nacional.

Asimismo, al parecer, el concejal de Impulso Popular de Laredo había realizado una propuesta en tal sentido y afirmaba en la prensa que "se echa en falta, un mayor entusiasmo en la defensa de los valores y símbolos constitucionales".

El año pasado lamentablemente no se ha producido por ningún miembro del equipo de gobierno llamamiento alguno al respecto, y ello pese a que la ASOCIACION PARA LA DIVULGACION DE LA HISPANIDAD presentó con fecha 23 de Septiembre de 2008 un escrito en el que comunicaba el deseo de esta Asociación de convertir el 12 de Octubre en una auténtica jornada nacional, remitiendo una propuesta para ser aprobada por el Ayuntamiento.

Este Grupo Municipal Popular desconoce el contenido de la propuesta, pero está totalmente de acuerdo en potenciar el significado del Día de la Hispanidad procurando que nuestros vecinos participen activamente en sus actos.

Por todo lo expuesto, en nombre y representación del Grupo Popular

RUEGA

Al Sr. Alcalde, se dé traslado al resto de los Grupos Municipales de la propuesta presentada por la ASOCIACION PARA LA DIVULGACIÓN DE LA HISPANIDAD, para su estudio y posible aprobación de la misma.

Asimismo ruega que, en el futuro se invite mediante el oportuno bando, con la antelación suficiente, a los vecinos a participar en esta fiesta engalanando sus balcones con la Bandera Nacional, a la vez que el Ayuntamiento proporcione a los vecinos que lo soliciten, las banderas para engalanar sus balcones.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Alcalde indica que el primer punto del ruego lo intentó cumplir inmediatamente, pero no encontró a nadie, ni sabe donde estará, en la Asociación para la divulgación de la Hispanidad del escrito, testigo es el Sr. Secretario a quien le ha mandado buscar, y no aparece.

El Sr. Vega indica que le puede dar el nº de registro de entrada si quiere.

El Sr. Alcalde pensaba que le iba a dar la fotocopia.

El Sr. Vega manifiesta que si tuviera la fotocopia no tendría la poca, de decir que lo desconocen.

- **Registro de entrada nº7596 de 23 de septiembre, Por D. Angel Vega Madrazo, portavoz del Grupo Municipal Popular , en nombre y representación de su Grupo, EXPONE:**

“En las próximas fechas debería celebrarse un Pleno con el fin de aprobar las Ordenanzas Fiscales para el año 2.010

.La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda ha declarado en prensa que el Ayuntamiento congelará las tasas e impuestos para este año, con lo que el Partido Popular no está de acuerdo

.En diversas ocasiones este portavoz ha manifestado la opinión de su Grupo en el sentido de que es necesario revisar individualmente todas las tasas y todos los impuestos con el fin de adaptarlos a la situación actual.

Como ejemplo de estas actualizaciones el Partido Popular propone que se incluyan bonificaciones en el I.B.I. para aquellas viviendas en las que sus ocupantes estén empadronados en Laredo.

Asimismo existen ordenanzas municipales que deben ser suprimidas por haber dejado de existir el hecho imponible de las mismas, caso de la tasa por extinción de incendios. La evolución del I.P.C en los años 2.008 y 2.009 ha sido netamente inferior al incremento de las tasas e impuestos municipales, lo que, si se pretende no incrementar la presión fiscal municipal, debería conducir a una rebaja efectiva de dichas tasas e impuestos, aunque, como se exponía anteriormente, todos deben ser revisados de forma individual

Dado que las Ordenanzas deben ser aprobadas con el tiempo suficiente para que entren en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, parece oportuno que la modificación de las mismas comience a estudiarse con tiempo suficiente. Por todo lo anteriormente expuesto, presenta el siguiente

R U E G O



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Que por parte del Sr. Alcalde, se den las instrucciones oportunas para que, a la mayor brevedad de tiempo posible, se convoque la Comisión Informativa de Hacienda, con el fin de comenzar a estudiar uno por uno todos los impuestos y tasas municipales.”

El Sr. Alcalde indica que ya están dadas las órdenes oportunas.

El Sr. Vega manifiesta que tiene una par de ruegos más.

El Primero es relativo a algo que le ha comentado personalmente al Sr. Alcalde, que ni uno ni otro han vuelto a tomar el tema, que es el posible peligro del Juego de la Araña, que es así llamado comúnmente, que existe en la playa, el único juego que existe en la playa, que fue donado por la Caja Cantabria, ha estado durante un tiempo, en el mes de agosto, cerrado con cinta de la Policía Local, porque al parecer esta destensado. Continúa diciendo que esta tarde permanece la cinta de la Policía, dando la imagen de que existe algún peligro, entonces, lo que solicita es que si existe algún peligro se cierre el juego ya, y que si no existe ningún peligro se retiren los restos de cintas que quedan todavía por allí.

El Sr. Alcalde indica que según las noticias se va a arreglar ya.

El Sr. Vega manifiesta que esta tarde, y tienen fotografías de esta tarde, había niñas subidas en el juego.

Continúa diciendo el Sr. Vega que como consecuencia de haber hecho este Pleno Extraordinario, han quedado dos mociones del Grupo Popular. Una de ellas era una moción relativa a la aplicación de Recursos del Fondo Estatal de Inversión Local para el pago de gastos corrientes de las Entidades Locales y el mantenimiento de los servicios básicos que presta a los ciudadanos. Continúa diciendo que va a hacer lo posible por transformar esta moción en ruego, y lo que ruega es que convoque urgentemente a la Junta de Portavoces para ver que se va a hacer, para ver que propuestas hay para realizar obras con cargo al segundo Plan de Inversión Local, que en lugar de ocho mil millones de euros, va a tener una partida de cinco mil millones de euros. Dice que se convoque urgentemente porque pedían en su moción tres mil millones de euros para gastos corrientes de los ayuntamientos, pero según los datos que pueden sacar de la comparecencia del vicepresidente tesorero del Gobierno.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista le dice al Sr. Alcalde que cree que no procede esto.

El Sr. Vega indica que es un ruego, y que no sabe si procede, que esta motivando el ruego

El Sr. Maccione indica que lo puede vestir de lagarterana, pero no.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Alcalde solicita que no entren en discusiones y que sea breve, que no le ponga toda la exposición de la moción.

Continua diciendo el Sr. Alcalde que en la comparecencia del Sr. Vicepresidente tercero del Gobierno, el Sr. Chaves, el día 23 de Septiembre, hace menos de una semana, dice “se permitirá hasta un 15% del importe que corresponda a cada uno para destinarse a gasto corriente”, “se mantiene el criterio de distribución” con lo cual ya saben cuando corresponde al Ayuntamiento de Laredo. Continua diciendo que esta previsto que la publicación de la financiación máxima por Ayuntamiento sea en Octubre. Continua diciendo que los proyectos se deberán centrar en nuevas tecnologías, energías renovables, ahorro energético, etc.

El Sr. Alcalde indica que eso ya lo saben, y lo que quiere saber es cual es el ruego.

El Sr. Vega le dice que no le escucha, que se pueden financiar los gastos ocasionados por la elaboración de proyectos, y lo que ha dicho de ruego es el principio, que esta justificando por que le ruega que convoque urgentemente la Junta de Portavoces para que entre todos determinen que obras se van a hacer con este segundo Plan, y le esta justificando el porque, porque en encubre va a salir, porque en enero se pueden empezar las obras y porque, para empezar, se puede financiar también los gastos de elaboración de proyectos y la dirección de obras.

El Sr. Alcalde da gracias por la información, pero la conoce perfectamente, y que convocará la junta de portavoces cuando lo crea necesario el Sr. Alcalde.

El Sr. Vega le dice que por supuesto, que cuando quiera, pero que le ruega que sea lo antes posible.

El Sr. Alcalde le dice que esta abusando de su amabilidad.

El Sr. Vega dice que en absoluto abusando, sino que le esta interpretando mal, porque esta haciendo un ruego.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Vega que parece que es el quien esta dirigiendo el Pleno, por Dios. Le solicita que haga el ruego y cállese.

EL Sr. Vega dice que es el Sr. Alcalde que se calle si quiere, pero que el Sr. Alcalde si que tienen la potestad de hablar o callar, pero que no le diga a él que se calle, porque hace tantos ruegos como le de la gana.

El Sr. Alcalde le dice que el ruego que sea, pero que si no le va a tener que llamar la atención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Vega indica que ya lo ha hecho, a lo que el Sr. Alcalde le pregunta si no tenía dos.

El Sr. Vega dice que ha hecho el de la araña y este.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que indica que no los tenía presentados y que simplemente es una pregunta y cinco ruegos.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay preguntas primero, registradas de hace dos meses.

El Sr. Vada indica que se formulen, que el no tienen ningún inconveniente en intervenir el último.

El Sr. Alcalde le dice que primero el ruego y luego, cuando le toque, la pregunta.

El Sr. Vada indica que se ha mencionado por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular la avería del reloj del Ayuntamiento, y se ha mencionado, como causa, según el informe que tiene el Sr. Alcalde, como causa probable una tormenta, y quiere que le dejen hacer una pequeña broma, que consiste en decir que igual no es la tormenta, sino la antena de telefonía móvil que hay muy cerquita, la que esta afectado, y lo dice porque este Pleno, en sesión anterior, aprobó una moción la retirada inmediata de dicha antena de telefonía móvil y, por supuesto, ahí sigue, así que recuerda que las cosas que se aprueban en Pleno hay que ejecutarlas y axial, igual el reloj sigue funcionando.

El siguiente ruego es que durante el Pleno Ordinario celebrado en Mayo, y a pregunta formulada por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Alcalde respondió que la plaza del conserje de la Casa de Cultura vacante por el desgraciado fallecimiento del conserje anterior, había sido cubierta con personal contratado a través de una empresa de servicios, y que, desde luego, y lee textualmente lo que dice el acta “se contratará a la persona que sea preceptiva a la vista de la bolsa de empleo”. Continúa diciendo que lo cierto es que están a finales de septiembre y siguen igual. Por lo tanto el ruego para el Sr. Alcalde es que acelere lo posible el funcionamiento de esa bolsa de Empleo Municipal en cuanto al tema de plazas de conserje y del resto de plazas para acabar con esta situación que no puede sino calificarse como injusta, ya que se trata de un empleo público, y su cobertura debe ser y producirse en condiciones de igualdad, publicidad, merito y capacidad, y no mediante empresas de servicios o las llamadas ETTS, que en definitiva lo único que sirven es para colocar a los amigos.

El siguiente ruego para el Sr. Alcalde, ha pasado ya marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y del Plan nada, y septiembre y del Plan, tampoco nada, y no es que uno se dedique como ustedes afirman en cuanto se les piden algún tipo de explicaciones, a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

sembrar dudas o a envenenar a los Laredanos, es que la oposición, como ha dicho antes, esta para controlar la gestión del Gobierno, y el Sr. Alcalde y solo él, que nadie le ha obligado, fue el que primero dijo marzo y luego agosto, por eso no le extrañe si le vuelve a preguntar porque no esta el Plan y le ruega que no vuelva a comprometer fechas si luego no se van a cumplir.

El siguiente ruego dice que el Art. 14 del RD 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, señala que, en su punto primero, todos los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a obtener del Sr. Alcalde-Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. Continúa diciendo que con fecha uno de septiembre, es decir, hace ya 28 días, registró una solicitud de copia de expediente completo del concurso para adjudicación del contrato para el Desembarco de Carlos V de este año, y sin embargo, a fecha de hoy no le ha sido facilitada la documentación pedida ni tampoco se le ha remitido ninguna resolución de Alcaldía denegando o motivando el porque no se le ha entregado la documentación a la cual entiende que tiene derecho. Simplemente le recuerda al Sr. Alcalde que la ley les obliga a todos y por lo tanto el ruego es que cumpla con la ley y que no le obliguen a reclamarle esta documentación de otra manera.

El último ruego del Sr. Vada, tiene que ver con la Plaza Fuente Fresnedo y es que parece que por fin van a comenzar allí ya las obras, y finalmente van a respetarse las plazas de aparcamiento que allí había, tal y como algunos reclamaron en su día, y que ni se han perdido las subvenciones ni los puestos de trabajo que otros auguraban en aquel amplio debate que se iban a perder. Continúa diciendo que lo lógico, lo cortés y lo valiente sería que quienes entonces desde el equipo del Gobierno utilizaron, entiende el, la demagogia y la descalificación del adversario político, para oponerse a este resultado final que otros querían, pues reconociesen al menos su error y pidieran disculpas por los epítetos que les dedicaron a los demás, pero bueno, como esta seguro que eso no lo van a hacer, este es un ruego que no lo es, así que no se lo va a hacer.

El Sr. Maccione manifiesta que va a empezar por los ruegos que no van a ser un cajón desastre donde cabe todo, porque ellos tienen además la propuesta para ese fondo estatal, así que fíjense si están adelantados. Su grupo lo sabe y las tiene.

El primer ruego tiene relación con los nombres de las calles. A este respecto, como no se ha actuado después de las quejas expresadas en Comisión, ruega al Sr. Alcalde que sea repuesta de una vez por todas la placa que lleva el nombre de D. Emilio Caprile Poloni en sentido de ida hacia el puntal. De la misma manera desea que los nombres de las nuevas calles no compartan sitio y lugar, induciendo a la confusión con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

los nombres que tuvieron en el pasado, una especie como de túnel del tiempo. Asimismo ruega que se llevasen a cabo las gestiones oportunas para la desaparición de un rotulo existente en la Avda. de Cantabria, al final, en la pared de un chalet, donde aparece con letra visible y en negrita “Avda. Victoria”.

Continua el Sr. Maccione con el segundo ruego que tiene que ver con la representación del Ayuntamiento en reuniones de trabajo que tienen un marcado carácter político de presencia y gestión municipal, y donde no es de recibo que la representación de este Ayuntamiento la ostenten técnicos, porque a lo mejor tienen que posicionarse y ellos son técnicos, no políticos. Dice que le duele especialmente en este caso porque según las informaciones que obran en poder de su grupo, y que le corrijan si no es así, en la reunión celebrada la semana pasada en Santoña por la Comisión de seguimiento del sector de la semiconserva de anchoa, la representación de este Ayuntamiento la ostentaba una técnico de este Ayuntamiento. Dice que les duele especialmente porque es una cuestión donde tienen que mojarse y tienen una responsabilidad política ante la gravedad de la situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras de este sector, con cada vez menos horas de trabajo, y por tanto, menos tiempo de cotización.

En tercer lugar desea que con prontitud, se les remitiera toda la documentación incorporada al expediente de adjudicación del Desembarco de Carlos V, porque quieren estudiarlo detalladamente. Ruega asimismo al Sr. Concejal de Festejos, que el año que viene no coincidan prácticamente la adjudicación y el inicio de las fiestas.

El cuarto ruego es un ruego encarecido y extensible a la concejalía de Hacienda para la inmediata presentación de las propuestas de modificación de ordenanzas y precios públicos, para el inmediato inicio y para la elaboración de los presupuestos del 2010, porque luego no se puede venir con prisas y urgencias. Manifiesta que su grupo no lo va a aceptar en esas condiciones.

Asimismo, ruega al Sr. Alcalde que cuando lo estime oportuno, pero a la mayor brevedad posible, les explique en detalle el plan de recuperación de la Puebla Vieja, es decir, que entiendan de una manera lógica y comprensible al interrelación de los derribos, la situación de ruina de una parte importante de este entorno con los planes de recuperación, para conocer paso a paso todas la vías de financiación y todos los pormenores al respecto.

Ruega al Sr. Alcalde que vigile de manera cercana, que controle y compruebe si las inversiones planteadas por su grupo municipal, como la urbanización de Derechos Humanos, la realización del proyecto de conversión del Antiguo Ayuntamiento en museo, el monumento a las victimas laredanas en los campos de exterminio nazis, entre otros, se va a cumplir en tiempo y forma, porque son compromisos y los compromisos están para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

cumplirlos, porque de otra forma es complicado y difícil renovar acuerdos para futuros compromisos que no se cumplan.

Por último quiere rogar al Sr. Alcalde, atendiendo a la petición de muchos ciudadanos de este pueblo a que se cuiden y protejan de verdad nuestras alamedas, que es un autentico patrimonio de este pueblo, con espacios verdes de una importante extensión, desgraciadamente cada vez menor en el tiempo, pero en el propio centro, y que después de las obras de caminos, algunas de ellas están hechas mal, no va a decir la expresión porque es muy fuerte. Ruego en este sentido que se trabaje de aquí a un año en la búsqueda de un lugar alternativo para la instalación de barracas y ferias.

PREGUNTAS.-

❖ .- PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

❖ .-Presentada Por El Grupo Municipal Socialista Con Rgto. De Entrada 6290 De Fecha 21/07/09.

“En las últimas fechas se están produciendo. tanto en una parcela de propiedad municipal, como, al menos, en dos particulares, la utilización o previsión de utilización de las mismas como aparcamientos de uso público. En principio, ello, parece contravenir el destino del suelo, en parcela urbana para vivienda. Por este motivo, preguntamos si se ajustan a la legalidad vigente este tipo de actuaciones y si existe informe jurídico al respecto por parte del Secretario Municipal.”

El Sr. Alcalde contesta que existe informe jurídico sobre la parcela que se ha puesto al cobro. En las otras dos no, porque son simplemente cesiones de laredanos que han querido contribuir a que tengan donde hacer y donde aparcar. No sabe porque se ha suscitado esto, si en pleno centro de Laredo, amablemente unos propietarios les dejaron ya, hace dos años también, la parcela para que aparcaran allí, y no sabe el porque de este debate que se ha suscitado este año. El Sr. Alcalde manifiesta que había otra parcela para aparcar, pero que vistas estas inquietudes la ha desechado.

El Sr. Maccione indica que las inquietudes no tienen doble sentido, sino que son simplemente por si se puede incurrir en alguna ilegalidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay debate.

❖ .- Presentada Por El Grupo Municipal Socialista Con Rgto. De Entrada 6342, De Fecha 22 De Julio De 2009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

En el último Pleno ordinario fue aprobada una moción para la puesta en marcha de un bar en las fortificaciones de La Atalaya, acordándose formar una Comisión con representación de todos los Grupos Políticos para la redacción de las bases de adjudicación de este servicio hostelero.

Señor, alcalde, ¿porqué no se ha reunido la Comisión, porqué no se han redactados las bases del concurso ,porqué no se ha puesto en marcha ese servicio hostelero?.

El Sr. Maccione dice que esta en realidad ya esta contestada, que era en el Pleno Ordinario, la moción que fue aprobada con respecto al tema del bar, y este es el famoso edificio, así que ésta nada.

❖ .- Presentada Por El Grupo Municipal Socialista, Con Rgto. De Entrada 6339, De Fecha 22 De Julio De 2009.

“En marzo del pasado año fue aprobada una moción por este Pleno que en su parte resolutoria decía textualmente: "El Pleno del Ayuntamiento de Laredo acuerda el inicio de gestiones inmediatas con el Ministerio del Interior del Gobierno de España para el establecimiento de un convenio de colaboración que, en el ámbito de la reordenación de las instalaciones de la Guardia Civil en Laredo, permita a este Ayuntamiento la utilización y disponibilidad para fines y usos municipales, del conocido como cuartel del muelle.

Señor alcalde,¿seguimos sin respuesta?, "¿se ha celebrado alguna reunión posterior al acuerdo de Pleno?,¿tiene información sobre la propuesta de ampliación del cuartel de San Lorenzo?

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Maccione tienen razón, no ha habido ninguna respuesta. Dice que se mando el acuerdo y no existe ninguna respuesta. De lo otro si, han respirado porque, parece ser que van a seguir con la construcción, pero que no han dicho nada todavía.

El Sr. Maccione pregunta si al escrito que han remitido el Ministerio del Interior el Ayuntamiento no ha respondido, sobre el cuartel de San Lorenzo.

El Alcalde cree que si, que los servicios técnicos habrán respondido ya.

El Sr. Vada toma la palabra y dice que en la prensa del pasado 6 de agosto, se recogía la concesión por parte de la Consejería de Obras públicas, de subvenciones a distintos ayuntamientos y juntas vecinales por un total de 800.000 € para proyectos de rehabilitación de viviendas a desarrollar entre este año 2009 y el próximo año 2010. La noticia ponía como ejemplo, en boca además del Sr. Mazón, a diferentes Ayuntamientos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

de Cantabria como Astillero, Camargo y Torrelavega, que llevan concurriendo y beneficiándose de esta subvención desde la primera convocatoria hace ya 5 años, y aportaba el dato de que por cada euro público invertido en este tipo de proyectos, se movilizaba la inversión privada multiplicándose por tres y generándose una gran cantidad de puestos de trabajo. Lo que no figuraba en modo alguno en ninguna parte de la noticia es que, ninguna mención al Ayuntamiento de Laredo que ni siquiera hubiera solicitado esta subvención durante este año, y la pregunta que hace es porque el Ayuntamiento de Laredo no ha concurrido este año a este tipo de subvenciones.

El Sr. Alcalde contesta que tiene razón el Sr. Vada, que quedará para el Pleno siguiente.

➤ **A CONTINUACIÓN, SE PASAN A FORMULAR LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

➤ **.- Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7678, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

El Pleno celebrado el 25 de marzo de 2.009, en su punto 15º aprobó, por unanimidad, una moción del Grupo Municipal del Partido Socialista relativa a la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1.919, cuya parte dispositiva dice :

APROBAR:

1º.-Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.

2º. - Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos.

3º. - Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.

4º.- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales' en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc. , relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

5º.- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y



jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

6º.- Proponer el nombre de "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

Han pasado las fechas próximas al 3 de abril y no se ha hecho absolutamente nada de lo aprobado por unanimidad por el Pleno, por ello preguntamos al Sr. Alcalde.

¿Qué motivos han existido para el incumplimiento de este acuerdo plenario tomado por unanimidad?.

¿Va el Sr. Alcalde a llevar a cabo alguna de las propuestas aprobadas?.

El Sr. Alcalde contesta que no sabe cuales son los motivos que han existido para que esto no se celebre, y dice que él no estaba encargado de esa función. En segundo lugar, si va a llevar el acabo alguna de las propuestas, las que le planteen los encargados de llevarlo, lo único que hace es no poner ningún obstáculo y ayudar para que esto se lleve a cabo.

➤ **Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7679, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

¿Qué día de la semana y a qué colectivos ha ido destinada la propuesta de D. Juan José Mohedano Olmo relativa a establecer un día a la semana gratuito?.

¿Cuántos usuarios han disfrutado de esta oferta gratuita ?

¿Se ha girado alguna tasa por este servicio?.

El Sr. Alcalde contesta que no ha habido día de la semana, sino que han sido todos los días que los colectivos organizados lo han pedido, como pueden ser personas mayores, los colectivos de guarderías infantiles, tanto públicas como privadas, y todos los colectivos que Antuan congregaba en los Jueves de Fiesta y daban las entradas para que subieran. Dice que efectivamente ha funcionado y con mucho éxito. Sobre cuantos lo han disfrutado, eso no lo puede decir.

➤ **.-Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7680, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

Algunas madres han mostrado su preocupación porque las baldosas que bordean la piscina infantil resbalan en exceso, pudiendo suponer un peligro para los niños.

¿Se va a tomar alguna medida para evitar este peligro?.

El Sr. Vega indica que mas que una pregunta es casi un ruego para que se tomen medidas.



El Sr. Alcalde indica que se le ha comunicado que son antideslizantes y etc., pero que no obstante ha mandado al Sr. Encargado de la Brigada que mañana mismo vaya a ver y analice como esta el tema.

- **.-Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7681, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

El Pleno Ordinario celebrado el día 25 de marzo de 2.009, en su punto 4º, aprobó por unanimidad el Expediente 436/2008 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL TRAFICO EN EL CASCO HISTORICO DE LAREDO.

En ese Pleno, el Grupo Municipal Popular urgía a la alcaldía a "que tome las medidas pertinentes a que en el plazo más breve posible, y si es posible antes del verano mejor, estos problemas mecánicos sean resueltos ".

Ha pasado el verano y la Ordenanza no ha entrado en vigor, por lo que preguntamos.¿Cuándo tiene previsto el Sr. Alcalde que entre en vigor esta ordenanza?.

¿Cuáles son los motivos del retraso?.

El Sr. Alcalde contesta que los motivos del retraso han sido que el dichoso aparatito ese que no acaba de llegar y la policía no quería, pero no obstante ya ha hablado ayer con la Sra. Santisteban para hacer un bando y se va a poner, porque la ordenanza esta en vigor y otra cosa es que se este aplicando, que no se aplique. No sabe quien le ha dicho que tiene que ser el Sr. Alcalde quien ordene poner multas, porque si esta en vigor el no tienen que ordenar nada, pero bueno, lo ordenará no obstante.

- **.-Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7682, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

Como el alcalde bien conoce, los aseos ubicados en el exterior del Snack situado en el paseo marítimo son de uso público, tal como venía estipulado en el pliego de condiciones por la que se adjudicó el mismo.

Sin embargo, este verano hemos podido comprobar que en las proximidades al Snack, se ha colocado una caseta de aseos públicos que, a nuestro entender, podría haberse situado en otra zona más alejada y así cubrir un área más extensa del paseo marítimo, por ello preguntamos:



¿Qué motivos han existido para poner los aseos en las proximidades del Snack?

¿Cómo se han contratado estos aseos?.

*¿Cómo se ha contratado el servicio de mantenimiento y limpieza de todos * los aseos instalados?*

¿Existe expediente de contratación de estos aseos y su limpieza?

El Sr. Alcalde contesta que no, que ha sido directamente una empresa porque se podía hacer así, precisamente, y lo de los aseos próximos a snack, es por la demanda intensa de los vecinos, y dice que de vez en cuando, o muchas veces, el snack no pone eso a su servicio y se le ha llamado reiteradamente la atención, según sus noticias. El mantenimiento y limpieza, lo mismo, una empresa que lo esta controlando, y no existe expediente de contratación.

➤ **.- Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7683, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

El 27 de Julio de 2.009 el Grupo Municipal Popular presentó para el Pleno Ordinario del mismo mes un Ruego en el que solicitaba la reparación urgente de la malla protectora situada sobre la entrada del túnel o bien proceder a su sustitución por una nueva.

La cena de la fiesta del Desembarco de Carlos V, ha reunido en el túnel a cientos de personas sin que, aparentemente se haya procedido a mejorar la seguridad de su entrada, por ello preguntamos

¿Se ha recabado algún informe sobre la seguridad del desprendimiento de la ladera de la Atalaya a la entrada del túnel?.

¿Tiene previsto el Sr. alcalde tomar alguna medida de seguridad antes de que ocurra algún accidente?.

El Sr. Alcalde contesta que si que se ha mirado ya y parece ser que no existe ningún riesgo, pero no obstante habrá que reparar esa maya, porque es urgente repararla, por si acaso, que esta en malas condiciones. Dice que hoy mismo ha ido el jefe de la brigada a verlo, y ya había ido el otro jefe de la brigada.

➤ **.- Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7684, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

Con fecha 7 de Agosto de 2.009 y número de registro de entrada 6.804 se ha recibido un escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Agua en el que "Se remite acta de suspensión de la obra: Sustitución tubería de depósito la Arenosa, perteneciente al P.H.I.L."

Asimismo con fecha 27 de Agosto se ha recibido escrito de la Dirección General de Administración Local, con número de registro de entrada 7.172 en el que notificaba el "Acuerdo de concesión de subvención para sustitución tubería Tarrueza-Arenosa y peatonalización de aceras carretera acceso al polígono", desconociendo este Grupo si se trata de la misma tubería.

Desde el Partido Popular queremos manifestar nuestra satisfacción por la concesión de la subvención para la realización de las aceras de acceso al Polígono, pero también nuestra preocupación por el retraso que viene sufriendo la obra de sustitución de la tubería del depósito a La Arenosa, dado el mal estado de la tubería y las gravísimas consecuencias que podría tener una ruptura de la misma, por lo que preguntamos:.

¿En qué situación se encuentra la adjudicación de estas obras?.

¿Cuándo está previsto la finalización de las mismas?.

El Sr. Alcalde contesta que la adjudicación están haciéndola de nuevo, porque esto se concedió a la empresa ODEMAN, que ha ido a pique, y entonces tienen que hacer una nueva licitación, pero que no obstante preguntará y le dirá.

El Sr. Vega indica que si revienta la tubería, a parte de los daños que pueda causar a alguien que haya cerca, nos quedamos sin agua un montón de meses.

El Sr. Alcalde dice que ya lo sabe.

➤ **.- Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7685, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

Con fecha 3 de Agosto de 2.009 y número de registro de entrada 6. 699, por parte de Arquitectura y Gestión, S.L., empresa encargada de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, se ha presentado un escrito en el que, según el propio libro-registro de entrada "Informan que al día de la fecha no se ha firmado el contrato ni recibido cantidad para hacer frente a los gastos generados por ellos a sus colaboradores y que han remitido propuesta definitiva a los servicios técnicos".

Esta falta de diligencia es incomprensible y sumamente grave, por lo que, desde el Partido Popular entendemos que debe existir algún importante motivo que desconocemos para este injustificado retraso, por ello preguntamos:

¿Qué motivos existen para que a fecha 3 de Agosto de 2.009 todavía nó se hubiera firmado el contrato con el Equipo Redactor de P.G.O.U.?.

36



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

Dado que el Partido Popular ha preguntado en la Comisión de Obras sin que su presidente haya sabido responder, y preocupados por el innegable retraso existente preguntamos al Sr. Alcalde:

¿Existe algún problema técnico con el nuevo Plan General que se propone?.

¿Para cuándo tiene previsto el alcalde que se haga la exposición pública que había prometido para el mes de agosto?

El Sr. Alcalde contesta que los motivos que existen para que el 3 de agosto no estuviera firmado eso, cree se que hizo el cuatro, es porque se cruzaron las dos cartas, la del Pleno de últimos de Julio y la que mandaron ellos. Al día siguiente o a los dos días estaba firmado el contrato y también estaba cuando se presentó la factura, que ya esta pagada, y no existe ningún problema técnico, en absoluto existe ningún problema técnico. Continua diciendo que en agosto dijo en una comparecencia aquí, a una pregunta de estas que el no se atrevía a dar fechas, no quería dar fechas, y ahora, en este momento podría darlas pero no las va a dar por si acaso falla algo.

- **.-Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7688, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

“El Pleno de 26 de Noviembre de 2008 aprobó una moción del Partido Popular referente a la limpieza del solar denominado como "Casas de los Hierros".

En el Pleno de 29 de Julio de 2009, al no haberse llevado a cabo nada de lo aprobado, el Partido Popular presentó al Sr. Alcalde un Ruego en el que solicitaba que de forma inmediata se tomaran las medidas oportunas para evitar ese foco insalubre situado en pleno centro de Laredo.

El Ayuntamiento es competente y tiene la obligación de eliminar cualquier foco insalubre, molesto o peligroso, por lo que no entendemos los motivos por los que, a pesar del acuerdo plenario no se ha llevado a cabo la actuación, por lo que preguntamos

¿Porqué motivos no se ha procedido todavía, a pesar del tiempo transcurrido, a cumplir el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2008?.”

El Sr. Alcalde contesta que a la empresa a la que se le ha dado no ha podido empezar, pero cree que empieza esta misma semana o la semana que viene. Una cosa quiere decir, que iban a entrar a desratizar y ha hacer todo lo que hay que hacer allí, que es demasiada tarea.

- **.-Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7687, de fecha 28 de septiembre de 2009.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

A finales de agosto se ha tomado la decisión de repintar el carril bici, ¿se ha tenido en cuenta si ello afecta a la concesión de la ISO 14001 o Q de calidad por motivos de seguridad?.

¿Porqué se ha cambiado de criterio con respecto a afirmado en la Comisión de Obras?.

¿Es cierto que, como se afirmó en la Comisión de obras, el carril bici se ha pintado de amarillo para indicar que las bicicletas no tienen prioridad?.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha consultado cual era el problema de ese carril bici y que es lo que se dijo en obras. Dice que no se ha tomado la decisión de repintar el carril bici porque el carril bici no existe, simplemente no ha cambiado de criterio y ha preguntado que criterio seguían en la comisión de Obras, y no ha cambiado ningún criterio. No existe el carril bici. Según sus noticias, si le han pintado, no pone ni para bicis ni para nada, ni paso de peatones ni nada, sino que era para no llevar a confusión. Continúa diciendo que lo han pintado en amarillo, pero que no consta allí ni carril bici ni nada. Manifiesta que no se le ha pedido permiso a la Demarcación de Costas.

El Sr. Vega indica que se ha pedido permiso y se ha recibido autorización para pintarlo. Le indicará el nº de registro de entrada, se lo traerá en el próximo Pleno y si no dimitirá, el nº de registro de entrada donde se autoriza el repintado de este carril.

El Sr. Alcalde indica que no se esta debatiendo nada.

➤ **.-Presentada por el Grupo Municipal Popular, con Rgto. De Entrada 7686, de fecha 28 de septiembre de 2009.**

El Pleno celebrado el pasado 27 de mayo y cuya acta acabamos de aprobar, acordó por mayoría absoluta en su punto 9º, una moción presentada por I.U. cuya parte resolutive decía

APROBAR:

1.-Ordenar a la correspondiente empresa de telefonía móvil la retirada inmediata de la antena situada en el tejado del edificio del antiguo mercado.

2.- Proceder en el menor tiempo posible y cumpliendo todos los trámites y requisitos legalmente establecidos, a buscar y facilitar una nueva ubicación para esta antena en un lugar alejado del casco urbano donde no se cree ninguna alarma social y donde las radiaciones emitidas no supongan ningún peligro para la población.

¿Se le ha comunicado a la empresa el acuerdo plenario? ¿En qué fecha?.

¿Se ha retirado la antena del tejado del antiguo mercado?

¿Se ha localizado otra ubicación para esta antena?."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Alcalde contesta que si se le ha comunicado a la empresa, y la respuesta de la empresa ha sido ir a un contencioso, por lo tanto eso es lo que van a tener y eso es lo único que puede contestar. No puede contestar nada mas, y por cierto, estando en un contencioso no cree el que se deba tomar ninguna decisión.

El Sr. Vega pregunta al Sr. Alcalde si se ha localizado otro emplazamiento.

El Sr. Alcalde dice que deberían pensar mas cuando aprueban mociones.

El Sr. Vega anuncia que tienen preguntas para que sean respondidas en el próximo Pleno, y algunas expresamente, porque son de informaciones que el ha recibido y quisiera ratificar.

Comienza diciendo que en la reunión de la OPA (organización de profesionales autónomos) celebrada recientemente en Laredo, el representante del Ayuntamiento realizó unas afirmaciones sobre el trabajo de los funcionarios que hubieron de ser corregidas por el Director General de Trabajo, también funcionario, lógicamente, en las que generalizando, dejaba en muy mal lugar a los mismos, a los funcionarios. Es por ello por lo que formula la siguiente pregunta, de manera que una vez informado pueda contestar el Sr. Alcalde en el Próximo Pleno. La pregunta es si comparte el Sr. Alcalde las afirmaciones realizadas por el representante del Ayuntamiento en dicha reunión, a la sazón, Concejal de Trabajo.

El Sr. Alcalde indica que mal la puede responder si no conoce el tema.

El Sr. Vega le dice que se informe, que tienen acceso directo a quien realizó, y acceso directo al Director General de Trabajo de Cantabria.

El Sr. Liz toma la palabra para decir que él podría contestarlo pero no va a entrar en ese tema.

El Sr. Alcalde indica que le han preguntado a él, y que lo contestara en el próximo Pleno

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:05 h del día de la fecha expresada al inicio.